

Presos en cárceles catalanas fueron atados con correas el triple de veces que en el resto del estado

TER GARCÍA / EL SALTO :: 22/02/2024

En el último año, en las cárceles de toda España se aplicaron contenciones mecánicas con correas en 1.282 ocasiones, la gran mayoría en las cárceles catalanas. Una investigación de la Fundación Civio.

Los presos en las cárceles catalanas fueron atados con correas el triple de veces que en el resto de España

Un día, dos horas y 15 minutos. Es el tiempo que un preso de 25 años, interno en el Centro Penitenciario de Quatre Camins, en Barcelona, estuvo atado a una cama con correas. El preso cumplía condena en régimen de aislamiento cuando el jefe de servicios ordenó que le ataran con el objetivo de evitar actos de violencia, que produjera daños en el centro, hacia sí mismo u a otras personas y por desobedecer las órdenes de los funcionarios de la prisión. Lo ataron a una cama a las 18h del 25 de enero de 2023 y no le soltaron hasta el día siguiente, a las 20:15h, según se desprende de los datos sobre aplicación de contenciones mecánicas en los centros penitenciarios catalanes a los que ha tenido acceso Civio.

En 2023, en los centros penitenciarios de toda España se practicaron contenciones mecánicas con correas un total de 1.282 veces. De ellas, al menos 860 veces —el 67%— fueron por motivos regimentales —evitar actos de violencia, fugas, daños en las instalaciones o en los propios internos, o ante la desobediencia de los presos, según marca la [Ley orgánica general penitenciaria](#)—, un tipo de contenciones mecánicas abolidas en Italia y Francia, y muy residuales en Alemania, donde tienen que ser previamente aprobadas por un juzgado, según explica a Civio Iñaki Rivera, director del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona ([OSPDH](#)) e investigador principal de varios informes encargados por el Parlamento Europeo y la ONU sobre el uso de contenciones mecánicas en centros penitenciarios.

La gran mayoría de estas contenciones mecánicas, casi tres de cada cuatro, tuvieron lugar en Cataluña. En concreto, según la información obtenida por Civio, los centros catalanes sumaron un total de 923 aplicaciones de contenciones mecánicas. Con una población media de 7.954 presos ese año, esta cifra supone 0,11 aplicaciones de correas por cada persona presa. De ellas, 643 fueron de carácter regimental. Mientras, en las cárceles administradas por el Gobierno vasco, al que se le traspasaron las competencias en septiembre de 2021, se usaron correas 23 veces —0,014 por cada uno de los 1.577 presos internos en estas cárceles, según [datos de septiembre de 2023](#)—, sin clarificar si estas fueron de tipo regimental o médico.

En las cárceles del resto del Estado, administradas por Instituciones Penitenciarias —dependiente del Ministerio de Interior— se aplicaron contenciones mecánicas con correas en 336 ocasiones —0,007 por cada uno de sus 46.894 presos de media de ese año—. De

ellas, 217 fueron de tipo regimental. Son datos parecidos a los desvelados respecto a los años 2021 y 2022 por [El Salto](#) y por los [informes](#) realizados recientemente por el OSPDH.

Según explica Iñaki Rivera, director del OSPDH, el uso de correas de contención comenzó a disminuir en 2018 en las cárceles administradas por la administración general del Estado, coincidiendo con el cambio de Gobierno y siguiendo las recomendaciones emitidas sobre este tema por la ONU. Ese año, una instrucción de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias marcaba el “carácter excepcional” en el uso de este método de control. “El número de contenciones mecánicas practicadas en 2018 en las cárceles españolas se encontraban en torno a las mil, y desde entonces se ha ido produciendo un descenso hasta las poco más de 330 de ahora”, explica Rivera.

Es un proceso que, según los datos manejados por el OSPDH, fue inverso en Cataluña, donde el número de contenciones mecánicas con correas practicadas se multiplicó por cinco. Rivera explica que el único año que fue una excepción en cuanto al aumento progresivo del uso de correas fue 2021, cuando una circular del Departament de Justícia, con Ester Capella (ERC) al frente, intentó poner coto al uso de correas en las prisiones. “Esta circular tuvo una fuerte resistencia por parte de los sindicatos de funcionarios de prisiones”, recuerda Rivera. El mes siguiente de su publicación, la circular fue retirada y Capella fue sustituida al frente de Justícia por Lourdes Ciuró (Junts per Catalunya).

Según confirman a Civio desde el Departament de Justícia, Drets i Memòria, dirigido por Gemma Ubasart (ERC), desde octubre de 2022, su objetivo es “avanzar hacia el objetivo de contenciones mecánicas cero”. Desde este departamento subrayan que en 2023 se consiguió estabilizar el número de contenciones mecánicas aplicadas y para este año 2024 se han puesto en marcha diversas medidas con el objetivo de disminuir “de forma drástica” el uso de esta medida. Entre estas medidas destacan la contratación inmediata de once profesionales que se dedicarán a la prevención de suicidios y de conflictos en los centros penitenciarios, o la creación de espacios de desescalada que sustituyan el uso de las correas y la formación de los funcionarios de prisiones en métodos de prevención y resolución de conflictos.

“Todas estas actuaciones van encaminadas a reducir las causas de la accidentalidad en los centros y a potenciar alternativas a la coerción que permitan que la inmovilización mecánica sea el último recurso a ampliar, con el horizonte de la contención cero”, concluyen. A la vez, una [moción impulsada por la CUP](#) y aprobada por el Parlament catalán el 8 de febrero, ordena, entre otras medidas de política penitenciaria, la creación de un grupo de trabajo sobre contenciones mecánicas adscrito a la Comisión de Justicia en el Parlament que cuente con la participación grupos parlamentarios, expertos, profesionales penitenciarios y sanitarios y organizaciones civiles.

Este horizonte de contenciones cero que tiene como objetivo el Govern también se aplicaría a las contenciones mecánicas de tipo médico, menos numerosas que las regimentales pero mucho más duras en el ámbito penitenciario. Cerca de 400 de las 1.282 contenciones mecánicas con correas practicadas en 2023 en las prisiones de toda España fueron ordenadas por personal médico. Y en 59 ocasiones, todas ellas en Catalunya, la medida se prolongó durante más de 24 horas. A ella se suma otra ocasión en la cárcel de Araba, en

País Vasco, con una duración de 26 horas pero de la que no se ha podido delimitar si fue de tipo médico o regimental.

El caso más duro tuvo lugar en el Pavelló Hospitalari Penitenciari de Terrassa, donde un hombre de 48 años que cumplía condena en el centro penitenciario Mas d'Enric fue atado con correas durante 64 días, 3 horas y 30 minutos. Los médicos del centro ordenaron que le ataran a las 7:30h de la mañana del 30 de octubre de 2023 y no le desataron hasta la noche del 2 de enero de este año.

Datos para este artículo

Para realizar este artículo hemos solicitado los datos de 2023 del registro de contenciones mecánicas en los centros penitenciarios a los gobiernos de Cataluña y País Vasco —dos únicas administraciones autonómicas con competencias en prisiones— y a Instituciones Penitenciarias, organismo dependiente del Ministerio de Interior, entidad que gestiona el resto de centros penitenciarios del Estado, en base a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y a su equivalente en Cataluña.

Metodología

María Álvarez del Vayo ha colaborado en este artículo revisando los datos publicados. Para la realización de este reportaje hemos solicitado a Instituciones Penitenciarias, órgano dependiente del Ministerio de Interior, al Departament de Justícia, Drets i Memòria catalán y al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de País Vasco los datos sobre casos en los que se han utilizado contenciones mecánicas consistentes en correas y grilletes en 2023, diferenciando el tipo y señalando la fecha en la que se usó, la duración de la medida, el motivo, el profesional ordenante (o si fueron médicas o regimentales), la prisión y el departamento de la prisión (módulo especial, enfermería, etc), el género de la persona a la que se aplicaron y la edad, en base a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley catalana 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Desde Instituciones Penitenciarias han facilitado un documento de Excel con cada una de las contenciones mecánicas con correas practicadas, señalando el centro penitenciario, la duración de la misma y si fue por motivos médicos o regimentales, y otro documento con los mismos datos en referencia a las contenciones de corta duración, con grilletes.

Cataluña ha facilitado otra tabla de datos en la que se especifica cada contención mecánica practicada, señalando la fecha de la medida, el género de la persona presa a la que se le aplicó, su fecha de nacimiento, el motivo de la contención según las opciones contempladas en la Ley general penitenciaria, la fecha y hora de inicio y de fin de la medida, el tipo de medida —sujeción de tipo psiquiátrica o grilletes—, el centro penitenciario donde cumple condena la persona presa, la dependencia donde se llevó a cabo la contención mecánica y el profesional que ordenó la medida.

Por su parte, desde el Gobierno vasco han remitido a Civio un pdf en el que se señala el centro penitenciario, tipo de contención mecánica —correas para larga duración y esposas

para corta duración—, la duración de la medida, la dependencia donde se practicó, la edad de la persona presa, su género y el motivo.

<https://www.elsaltodiario.com/libertades/presos-carceles-catalanas-fueron-atados-correas-triple-veces-resto-espana>

<https://ppcc.lahaine.org/presos-en-carceles-catalanas-fueron>